



237

*Intendencia Municipal
de Zárate*

Zárate, 27 MAR. 2024

VISTO:

El expediente del Departamento Ejecutivo Municipal N° 4121-1038/2024; y-

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Adultos Mayores, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte requiere se disponga de los recursos necesarios a fin de desarrollar el Programa "Café Mente y Alma";

Que, el objeto de dicho programa, es brindar información profesional y acompañamiento a las personas mayores que se encuentren cursando algún tipo de demencia, a sus familiares y cuidadores;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias,

DECRETA

ARTICULO 1°.- Facúltese a la Secretaria de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte a la compra de los recursos materiales que se detallan en la siguiente cláusula.-

ARTICULO 2°.- Autorícese a la Contaduría Municipal a abonar los gastos detallados a continuación con motivo de llevarse a cabo el programa "CAFÉ MENTE Y ALMA" por un total de PESOS ciento treinta y tres mil trescientos cincuenta (\$133.350,00), según el siguiente detalle:

CONCEPTO	PROVEEDOR	CUIT	MONTO
Panadería	ANCHERAMA GUSTAVO ROBERTO	20-20258247-9	\$115.200,00
Artículos de papelería	PACHECO SUSANA GLADYS	27-14849319-2	\$18.150,00
TOTAL DE GASTOS			\$133.350,00

ARTÍCULO 3°.- El gasto dispuesto en el artículo 1°, deberá afectarse a Jurisdicción: 1110108000; Programa: 52 - Cultura y Deporte; Actividad: 11 - Adultos Mayores; Fuente de Financiamiento: 110 Origen Municipal; Partida: 2.1.1.0. Alimentos para Personas; 2.9.2.0. Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza; 2.3.4.0. Productos de Papel y Cartón; del Presupuesto vigente. -

///.-

*Intendencia Municipal
de Zárate*

///2-

ARTÍCULO 4°.- Dispóngase que la Secretaria de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte sea el órgano administrativo obligado de reunir la documentación requerida y necesaria para la correspondiente rendición de cuentas de los gastos establecidos en el Artículo 2°.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la Secretaria de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte, Secretaria de Economía, Contaduría, Tesorería, Dirección de Adultos Mayores y Dirección de Compras, registrese y archívese. -

MUNICIPALIDAD SECRETARIA

Iván R. Gómez Gerez
Secretario de Desarrollo Humano,
Educación, Cultura y Deportes



Marcelo Matzkin
X
MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate

DECRETO N°: 2.3.7..